

CIRCUITO DE AUTORIZACION PARA TRATAMIENTOS DE ORTODONCIA – ORTOPEDIA

1. Previo al tratamiento de Ortodoncia-Ortopedia, el paciente realizará una primera consulta con un Odontopediatra para que el paciente tenga su boca en perfectas condiciones.
2. Con el alta del Odontopediatra el paciente concurrirá a un Ortodoncista.
3. Es responsabilidad de los centros de atención, para la continuidad del tratamiento, la validación del asociado vía WEB de prestadores.
4. El prestador deberá solicitar autorización de cobertura de acuerdo al plan del asociado para el tratamiento, completando la solicitud vía web con los siguientes datos:
 - **Orden Medica: Fecha, firma y sello de profesional**
 - **Nombre completo y número de credencial del asociado.**
 - **Prestación solicitada- tratamiento a realizar: Interceptiva, Disyuntor / Mascara, Ortopedia, Ortodoncia en dentición mixta (2x4), Ortodoncia en dentición permanente)**
 - **Diagnostico asociado.**

Las contenciones deben ser liquidadas luego de la finalización de tratamiento fijo, sin previa autorización.

DESCRIPTIVO DE ETAPAS DE TRATAMIENTO

Etapas inicial

Corresponde a la primera etapa, deberá solicitar autorización al sector de Auditoria Odontologica - Autorizaciones Odontológicas vía web

www.swissmedical.com.ar/prestadores

Deberá conservar documentación respaldatoria a disposición del auditor, ante la necesidad de una auditoria por muestreo.

1. Protocolo / Historia Clínica.
2. Norma para la atención de ortodoncia firmada por el padre, madre o tutor del afiliado
3. Radiografía panorámica
4. Telerradiografía con trazados
5. Fotos del paciente:
 - a) de frente
 - b) de perfil
 - c) oclusión
 - d) lateral derecha, mostrando la llave molar
 - e) lateral izquierda, mostrando la llave molar

Etapas intermedia

Corresponde a la segunda etapa, que deberá solicitar autorización al sector de Auditoria Odontologica - Autorizaciones Odontológicas vía web

www.swissmedical.com.ar/prestadores

La autorización de etapas intermedia debe gestionarse con un mínimo de 6 meses posteriores a la autorización de la Etapa inicial

Etapas final

Corresponde a la tercera etapa, deberá solicitar autorización al sector de Auditoria Odontologica - Autorizaciones Odontológicas vía web.

www.swissmedical.com.ar/prestadores

Deberá conservar documentación respaldatoria a disposición del auditor, ante la necesidad de una auditoria por muestreo.

6. Protocolo / Historia Clínica.
7. Norma para la atención de ortodoncia firmada por el padre, madre o tutor del afiliado
8. Radiografía panorámica
9. Telerradiografía con trazados
10. Fotos del paciente:
 - f) de frente
 - g) de perfil
 - h) oclusión
 - i) lateral derecha, mostrando la llave molar
 - j) lateral izquierda, mostrando la llave molar
11. Planilla de alta firmada por el asociado (Anexo 1)

NORMAS OPERATIVAS DE TRATAMIENTO

- 1) Se aceptará el inicio del tratamiento de Ortodoncia – Ortopedia exclusivamente con la autorización de la Auditoria Odontologica de Swiss Medical S.A.
- 2) Se considerará tratamiento con uso de disyuntor y/o máscara como ortodoncia interceptiva cuya cobertura es de 5 a 8 años inclusive, luego se considerará como ortodoncia removible.
- 3) En caso de interrupción o abandono por parte del paciente, el prestador deberá notificarlo en forma fehaciente al sector Auditoria Odontologica de inmediato. Se considera abandono de tratamiento pasados los sesenta (60) días sin control ortodóncico. Debe quedar además asentado en el protocolo del paciente. El sector de Auditoria Odontologica determinará continuidad de tratamiento.
- 4) El prestador que inicie los tratamientos queda obligado a continuar con la asistencia de los afiliados vigentes, hasta su finalización. De no continuar prestando estos servicios y previa comunicación fehaciente con sesenta (60) días de anticipación, se le descontará la totalidad de lo abonado por los tratamientos en curso.
- 5) Condiciones particulares de los Centros y/o Círculos
 - a) El Centro y/o Círculo debe notificar alta o baja de los profesionales de Ortodoncia-Ortopedia, avalado por el titular del Centro y/o Círculo al sector de Contrataciones Odontológicas. -
 - b) Los protocolos no deben entregarse al paciente, bajo ningún concepto.
 - c) Los duplicados de las derivaciones a cirugía para exodoncia/s con las firmas y sellos de los profesionales actuantes y derivador deben adjuntarse al protocolo del paciente.
- 6) Las prácticas que a continuación se detallan son a cargo del afiliado, referentes a compostura o reposición de parte o totalidad de la aparatología, en caso de rotura o pérdida de la misma:

Código	Concepto
06.03.02	Brackets transparentes
06.03.03	Reposición de brackets metálicos (c/u)
06.03.04	Reposición de brackets estéticos (c/u)
06.05.01	Reposición de Aparato de contención c/u
06.07.01	Pérdida del aparato
06.07.77	Reposición banda aparatología fija c/u
06.08.01	Compostura de ortodoncia

06.08.02	Compostura de aparatología removible
06.08.03	Readaptación aparatología removible

7) Los afiliados abonarán un copago mensual más IVA si correspondiera, según la cobertura en ortodoncia que posea su plan

8) Liquidación:

El envío de la facturación debe constar con detalle de prestaciones realizadas (indicando número de autorización) y factura conforme a la condición bajo la cual se encuentre inscripto ante la ARCA.

Las fechas de envío es del 1 al 10 inclusive de cada mes para poder ingresar en el periodo correcto. Posterior a dichas fechas se ingresará con periodo y fecha de pago siguiente.

Deben enviar la facturación a la casilla: **recepcionliquidacionodonto@swissmedical.com.ar**



ANEXO I

ALTA Y CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE ORTODONCIA

Dejo constancia que el Afiliado

Numero de Socio.....

DNI..... ha finalizado el tratamiento de Ortodoncia con
aparatología.....entrando en etapa de contención.

Se extiende como alta y conformidad del tratamiento.

Firma y aclaración del afiliado

Firma y sello profesional

Fecha.....